



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección General de Salud Pública
Grupo de Promoción y Prevención

Dependencia 13350
Bogotá D. C.

Doctor
JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General del INVIMA
Carrera 68 D No. 17-24/21
Bogotá, D.C.

Asunto: Isoniazida 100 mg.

Respetado Dr. Céspedes:

Como es de su conocimiento, la situación epidemiológica de la tuberculosis en Colombia la ubica como un problema de salud pública. Las estadísticas señalan que cada año se reportan más de 11 000 casos nuevos. Adicionalmente, la infección con el VIH en una persona previamente infectada con el bacilo *Mycobacterium tuberculosis* es el principal factor de riesgo, lo que aumenta el número de pacientes y por ende el número de tratamientos.

Además, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2.001, artículo 42, numeral 13, la Nación a través del Ministerio de la Protección Social, tiene entre sus competencias la responsabilidad de adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de enfermedades transmisibles y de control especial, dentro de los cuales se encuentran los medicamentos para atender la tuberculosis.

Para garantizar los tratamientos para la tuberculosis el Ministerio de la Protección Social está adelantando el proceso de adquisición de los medicamentos a través de compra reembolsable con la OPS, el cual, por razones ajenas a nuestra voluntad, presenta un atraso considerable, lo que nos pone en riesgo de desabastecimiento, en particular del medicamento Isoniazida de 100. Sin embargo, el Almacén del MPS cuenta con cantidad suficiente de dicho producto para garantizar la continuidad de los tratamientos durante tres meses más, pero con fecha de vencimiento 31 de julio de 2007.

Dado lo anterior, en forma atenta solicito se considere la posibilidad de autorizar su utilización por los tres meses señalados, previa realización de los análisis fisicoquímicos correspondientes del medicamento Isoniazida 100 mg., para lo cual se anexan 100 tabletas del lote 07507.

Cordialmente,

Original firmado por:

GIL BERTO ALVAREZ URIBE
Director General de Salud Pública (E)

Proyecto: ERNESTO MORENO N
Revisó: LUZ ELENA MONSALVE RIOS

Carrera 13 No. 32 - 76. PBX: 336 5066 Extensiones 1415 a 1427. FAX: 3360182.
www.minproteccion-social.gov.co Bogotá, Colombia